



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Diciembre de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

597 - 78

Expte. n° 1.456/76

VISTO:

La resolución n° 149-VI-77 de fecha 2 de agosto de 1977 del Departamento de Humanidades, por la cual reconoce al Sr. Julio Eduardo Fernández, alumno / de la carrera de Antropología (Plan 1975) como materias complementarias del / Trabajo de Tesis asignaturas aprobadas en la Facultad de Derecho y Ciencias / Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán; atento a que es necesario ratificar dicha resolución y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

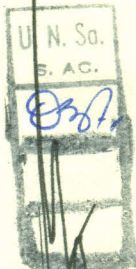
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 149-VI-77 de fecha 2 de agosto de / 1977 del Departamento de Humanidades, y en consecuencia, reconocer al alumno Julio Eduardo FERNÁNDEZ como cuatro materias complementarias del Trabajo de / Tesis de la carrera de Antropología (Plan 1975), las siguientes asignaturas a probadas por el recurrente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de / la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- DERECHO ROMANO I
- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
- INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA
- DERECHO PENAL I.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. Gustav E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR